

POSIBILIDAD DE NOVACIÓN DE CONDICIONES DE PRÉSTAMOS DESTINADOS A ADQUISICIÓN DE VIVIENDA

Hace un par de años, **UGT** negoció con el Banco la posibilidad de novar a tipo fijo, consiguiendo precio a cambio de no novar en más de una ocasión.

Ante la caída de tipos, **UGT** ha conseguido eliminar dicha restricción pudiendo así novar más de una vez, existiendo ahora la posibilidad de novar los préstamos hipotecarios formalizados al amparo de la Oferta Financiera, para la adquisición/autopromoción/rehabilitación de vivienda, a las nuevas condiciones establecidas:

Condiciones	HMC Variable	HMC fija
tipo inicial (12 meses)	1,20%	1,70%
tipo resto plazo bonificable hasta en un 0,70%	EUR a un año + 1,10% bonificación máx. EUR + 0,40%	2,40% 1,70% con bonificación máx.
ingreso recurrente de al menos 600€/mes o domiciliar seguros sociales	-0,25%	
seguro de vida asociado 100% del saldo pendiente	-0,25%	
seguro de hogar asociado	-0,20%	
importe máximo	Hasta el 80% del valor de tasación. Hasta 70% del LTV/precio de compra (menor de los dos), cuando el destino del préstamo es la adquisición de vivienda para inversión o alquiler.	
plazo máximo	30 años (máxima edad del beneficiario al vencimiento 75 años)	
comisiones y gastos	Sin comisiones	
gestión de recobro de impagos	43 €	

👉 Se podrán plantear novaciones de tipo fijo a tipo fijo, penalizando el tipo en +20 pbs cuando sea para vivienda habitual y +30 pbs cuando sea para otras viviendas no habituales, y siempre que hayan transcurrido al menos 18 meses desde la formalización de la última novación.

👉 Con carácter excepcional, el Comité sancionador podrá establecer motivadamente una comisión de apertura (máximo 1,25%), en función del riesgo, garantías, o cuando el/la empleado/a tenga riesgo/s preexistente/s vinculados a bienes inmuebles previamente financiados por la entidad (se cancelen o no con la operación solicitada).

👉 Se contempla expresamente la NO aplicación de techo y suelo en las modalidades de préstamo hipotecario a tipo variable.

👉 //ABANCA asume todos los gastos de formalización, excepto la verificación registral y la tasación que serán a cargo de la persona prestataria. No obstante, hemos solicitado nuevamente que no sea necesaria la actualización de la tasación.

Si tienes alguna duda, ya sabes que estamos aquí para ayudarte, 😊👍

Las delegadas y delegados de UGT estamos a vuestra disposición buscando permanentemente mejorar las condiciones en ABANCA.

AFÍLIATE: ugtabanca@fesmcugt.org